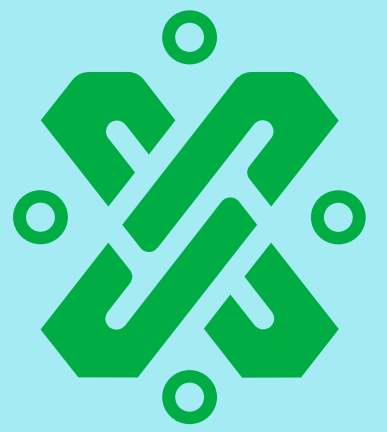


# ÁO

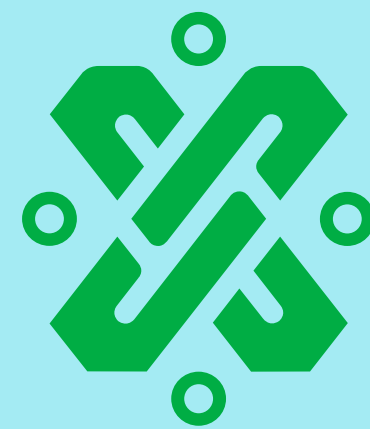


## CONVOCATORIA 2021 ACCIÓN SOCIAL



### APOYO EMERGENTE PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR COVID-19

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



## **APOYO EMERGENTE PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR COVID-19**

### **I. OBJETIVO GENERAL:**

Apoyo económico de 800 pesos para residentes en la Alcaldía y que resultaron positivos al virus SARS-COV2 para la compra de medicamentos.

### **II. LINEAMIENTOS:**

- Los apoyos serán por un monto de 800 pesos.

### **III. REQUISITOS PARA ACCEDER A LA ACCIÓN SOCIAL:**

- Ser residente de la Alcaldía Álvaro Obregón\*.
- Identificación oficial vigente (Credencial del IFE o INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar de Servicio Militar).
- Contar con la Prueba Positiva de COVID-19 que otorga el Gobierno de la CDMX.

### **IV. REGISTRO Y VIGENCIA DE LA ACCIÓN SOCIAL:**

Inicia el 22 de marzo y finaliza el 30 de junio o hasta que se cumpla las metas programadas.

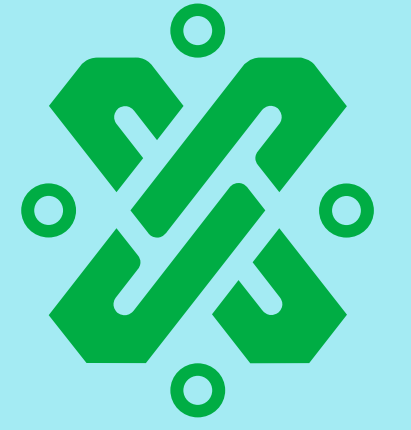
### **V. LUGARES Y CENTROS DE REGISTRO:**

- Casa de la Persona Mayor Presidentes
- Dirección Territorial Jalalpa
- Centro de Atención a la Salud (Antes Clínica de la Mujer)
- Centro de Salud Minas de Cristo
- Casa de Cultura Jaime Sabines

\*En caso de que el beneficiario se encuentre en condición de vulnerabilidad física por discapacidad, enfermedad o condición de salud delicada, podrá tramitar su apoyo a través de alguna persona de su confianza por medio de una carta poder e identificación oficial vigente de la persona autorizada y recoger el apoyo con la identificación del beneficiario.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

ÁO



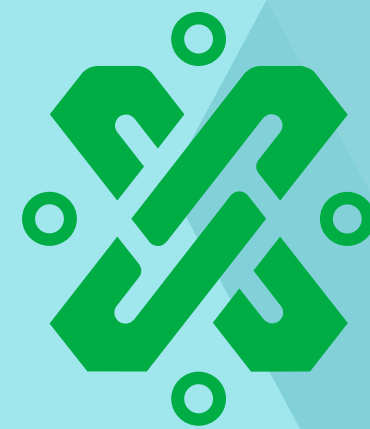
# CONVOCATORIA 2021

## ACCIÓN SOCIAL

**APOYO EMERGENTE  
PARA COMPRA  
DE MEDICAMENTO  
POR COVID-19**



# ÁO



## **APOYO EMERGENTE PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR COVID-19**

### **REQUISITOS:**

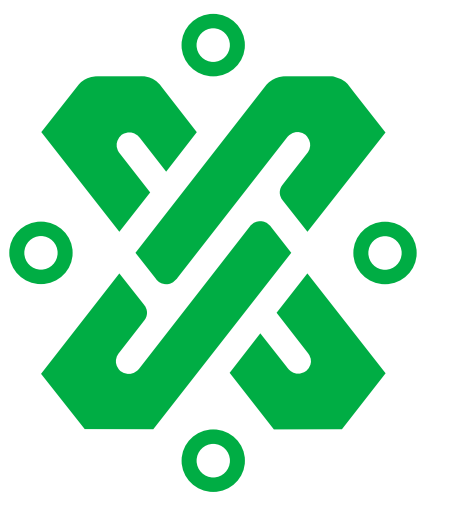
- Ser residente de la Alcaldía Álvaro Obregón
- Identificación oficial vigente
- Prueba Positiva de COVID-19 (Gobierno de la CDMX)

### **CENTROS DE REGISTRO:**

Casa de la Persona Mayor Presidentes / Dirección Territorial Jalalpa  
Centro de Atención a la Salud (Antes Clínica de la Mujer)  
Centro de Salud Minas de Cristo / Casa de Cultura Jaime Sabines

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.





## DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

# CONVOCATORIA

## ACCIÓN SOCIAL:

### APOYO EMERGENTE PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS POR COVID-19

#### I. OBJETIVO GENERAL:

Apoyo económico de 800 pesos para residentes en la Alcaldía AO que resultaron positivos al virus SARS-COV2 para la compra de medicamentos.

#### II. LINEAMIENTOS:

- Los apoyos serán de manera individual por un monto de 800 pesos.
- Esta acción social establece un monto límite de 4 millones 800 mil pesos.

#### III. REQUISITOS PARA ACCEDER A LA ACCIÓN SOCIAL:

- Ser residente de la Alcaldía Álvaro Obregón\*.
- Identificación oficial vigente (Credencial del IFE o INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar de Servicio Militar).

- Contar con la Prueba Positiva de COVID-19 que otorga el Gobierno de la CDMX.

#### IV. REGISTRO Y VIGENCIA DE LA ACCIÓN SOCIAL:

Inicia el 22 de marzo y finaliza hasta que el semáforo epidemiológico pase a color amarillo o se cumpla la meta establecida.

#### V. LUGARES Y CENTROS DE REGISTRO:

- Casa de la Persona Mayor Presidentes
- Dirección Territorial Jalalpa
- Centro de Atención a la Salud (Antes Clínica de la Mujer)
- Centro de Salud Minas de Cristo
- Casa de Cultura Jaime Sabines

\*En caso de que el beneficiario se encuentre en condición de vulnerabilidad física por discapacidad, enfermedad o condición de salud delicada, podrá tramitar su apoyo a través de alguna persona de su confianza por medio de una carta poder e identificación oficial vigente de la persona autorizada y recoger el apoyo con la identificación del beneficiario.

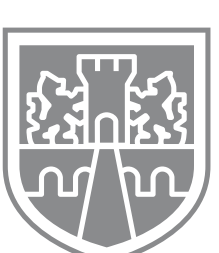
“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

POR TI, POR MÍ, POR TODOS.

 [www.aao.cdmx.gob.mx](http://www.aao.cdmx.gob.mx)

 @AlcaldiaAO

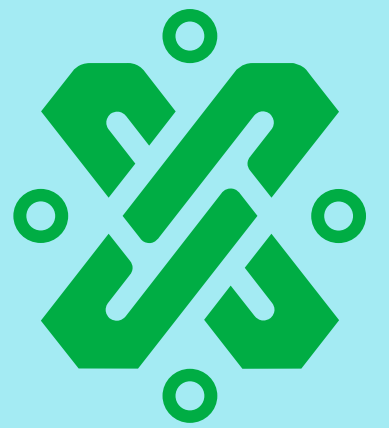
 /AlcaldiaAOMx



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

# ÁO



## ACCIÓN SOCIAL: APOYO EMERGENTE PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS POR COVID-19



“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**POR TI, POR MÍ, POR TODOS.**

 [www.aao.cdmx.gob.mx](http://www.aao.cdmx.gob.mx)

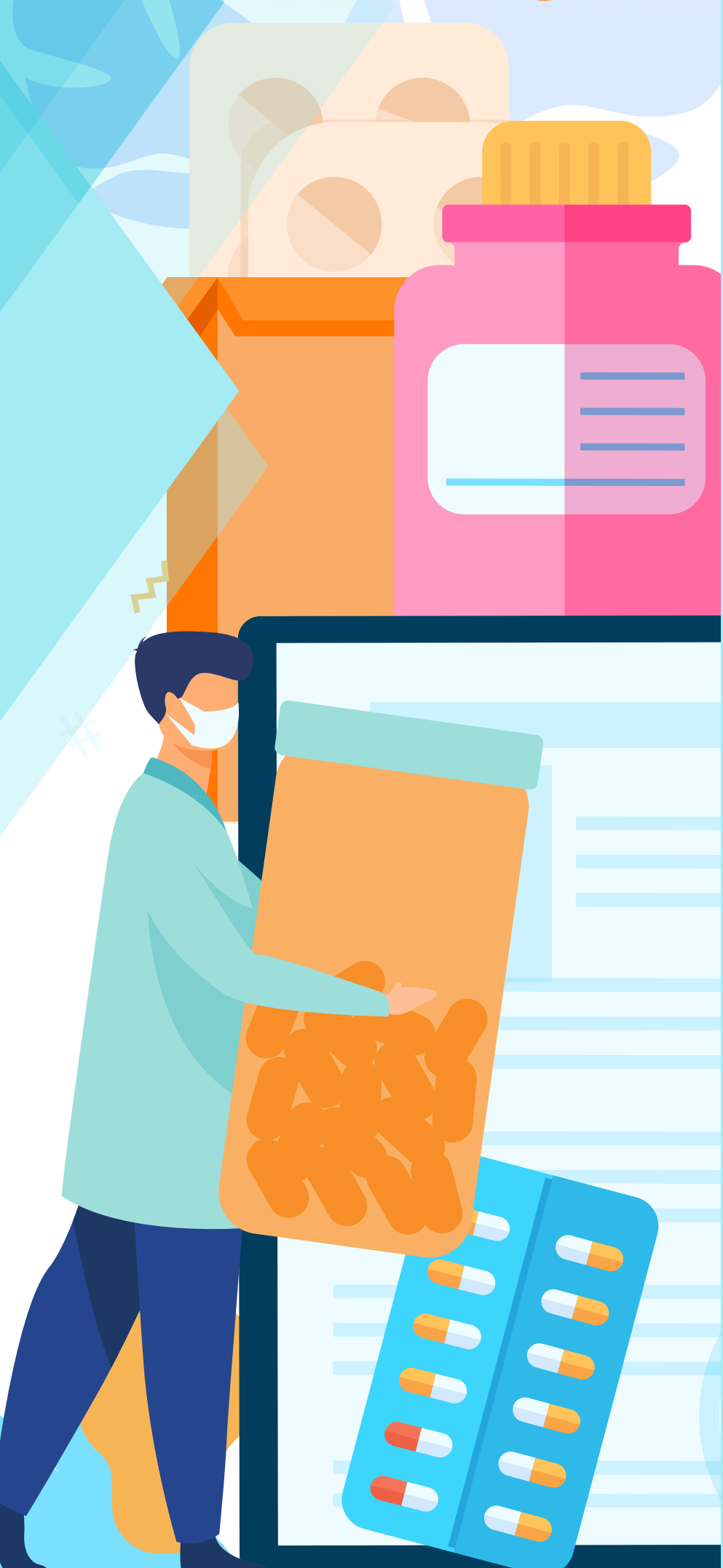
 [@AlcaldiaAO](https://twitter.com/AlcaldiaAO)

 [/AlcaldiaAOMx](https://www.facebook.com/AlcaldiaAOMx)



# CONVOCATORIA

## APOYO EMERGENTE PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS POR COVID-19



- 1** Apoyo económico de 800 pesos para residentes en la Alcaldía AO que resultaron positivos al virus SARS-COV2 para la compra de medicamentos.
- 2** Inicia el 22 de marzo y finaliza el 30 de junio o hasta que se cumpla las metas programadas.
- 3** Requisitos:
  1. Ser residente de la Alcaldía Álvaro Obregón.
  2. Identificación oficial vigente (Credencial del IFE o INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar de Servicio Militar).
  3. Contar con la Prueba Positiva de COVID-19 que otorga el Gobierno de la CDMX.
- 4** Lugares y Centros de registro:
  - Casa de la Persona Mayor Presidentes
  - Dirección Territorial Jalalpa
  - Centro de Atención a la Salud (Antes Clínica de la Mujer)
  - Centro de Salud Minas de Cristo
  - Casa de Cultura Jaime Sabines

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**POR TI, POR MÍ, POR TODOS.**